

| | |
|--------------------------------|---|
| Denominación del Título | Grado en Pedagogía |
| Centro | Facultad de Educación. |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Rama de Conocimiento | CCSSyJJ |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

En relación a las cuestiones reseñadas en el anterior seguimiento del título, la universidad ha seguido y mejorado notablemente los aspectos indicados.

La página coincide con los enlaces proporcionados por la Universidad a ANECA.

Una vez en la web del título, el futuro estudiante puede encontrar, con facilidad, la información básica relacionada con el Grado en Pedagogía.

La navegación por la página web es intuitiva. Se proponen para la consideración de la UNED las siguientes puntuaciones:

- Sería conveniente que en el apartado "Calendario de implantación y extinción del plan antiguo" se aportara información específica de la implantación y extinción del Grado en Pedagogía, ampliando la información que mediante un cuadro general ahora se presenta.
- Se describen las competencias específicas tal y como aparecen en la memoria de verificación del título, si bien sería recomendable que se explicaran o se comentaran para facilitar su comprensión al futuro estudiante. También deben incluirse las generales.
- Sería recomendable que las normativas se encontraran comentadas de manera simplificada y con adaptación de su significado al grado, sin detrimento de que la normativa se encuentre disponible. Lo mismo resulta previsible de la documentación oficial del título.
- También se debería informar en la página de presentación del título sobre las distintas vías de acceso al grado, en lugar de aportar un enlace con información general sobre el acceso.
- Asimismo, la información sobre el calendario de exámenes debería estar disponible al abrirse el plazo de matrícula para ese curso académico. En la fecha actual, al realizar una búsqueda en el calendario de exámenes la

aplicación ha dado un error.

No se ha conseguido visualizar la normativa de permanencia.

Despliegue del Plan de Estudios: Las guías docentes.

La Guía Informativa disponible es uniforme para todas las asignaturas y está estructurada en doce apartados que cubren todos los aspectos importantes de su docencia.

De la lectura detallada de la información sobre el plan de estudios se infiere la existencia de dos tipos de Guías Docentes: Guías de Información General o "Guías Públicas" y guías de las asignaturas propiamente dichas, a las que sólo se tiene acceso en una plataforma informática ("aula virtual") de acceso restringido (vid. por ejemplo, el último párrafo del texto sobre evaluación de "Teoría de la Educación"). Esta circunstancia limita el acceso a información relevante sobre la implantación del plan de estudios, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos de evaluación (vid. apartado 1.1.7.).

Las Guías Informativas proporcionan, en general, información sobre las actividades formativas de las asignaturas, aunque, al basarse en descripciones genéricas, algunas veces no parecen describir adecuadamente la orientación o enfoque de las asignaturas por lo que no está claro en algunos casos cómo se facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Tal es el caso, por ejemplo, de asignaturas de índole práctico (por ej., Prácticas Profesionales I), cuyas actividades formativas no siempre están claramente relacionadas con contextos reales de ejercicio profesional activo, tal como se postula en los objetivos de la materia en la que se encuadran.

La memoria verificada postula un sistema de evaluación de referencia que consta de cinco elementos: una prueba de evaluación diagnóstica, pruebas de auto-evaluación y co-evaluación, pruebas de evaluación continua formativa y una evaluación final sumativa. Las Guías Informativas suelen hacer mucho más hincapié, cuantitativa y cualitativamente, en una evaluación final que en una evaluación continua. En muchos casos las actividades durante el curso son voluntarias y se reducen a un solo ejercicio (por ej., vid. "Evaluación de Centros y Profesores") o las actividades de autoevaluación, si existen, no se

consideran en una evaluación sumativa (por ej. vid. "Derechos Humanos y Educación"). En los casos en los que se alude a la posibilidad de llevar a cabo una evaluación continua, ésta suele aparecer mencionada brevemente después de una larga descripción del examen final y el estudiante sólo puede consultar sus términos una vez se haya matriculado, accediendo a la guía de la asignatura correspondiente en el aula virtual (por ej., "Teoría de la Educación").

Es, pues aconsejable, que se proporcione más información de tal modo que permita comprobar el grado real de implantación de la evaluación continua en el Grado. De ese modo facilitaría mucho de cara a la acreditación futura y próxima del título

Si bien las guías informativas reflejan un gran y loable esfuerzo de uniformización y estructuración de la información, llama la atención poderosamente que entre los doce apartados en los que se estructura cada guía informativa no haya ninguno relacionado con materiales audiovisuales y recursos de Internet específicos para la asignatura (sólo hay un enlace a la Web de la Facultad). Los materiales didácticos reseñados son bibliografía básica y bibliografía complementaria, a menudo con la enumeración detallada de los capítulos que se exigirán en el examen final. No hay, sin embargo, el mismo nivel de detalle ni para las actividades didácticas realizadas durante el curso ni para los procesos de evaluación continua, si existen (vid., por ejemplo, la primera de las asignaturas listadas: Didáctica General).

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

En términos generales, la información es accesible y completa. No obstante, hay guías docentes sin resultados de aprendizaje o que plasman resultados distintos a los reflejados en la memoria de solicitud de verificación. Se debería adecuar la información a la incluida en la memoria de solicitud oficial de verificación del título.

Se aprecian diferencias en contenidos en relación a las memorias de solicitud

de verificación presentadas. La universidad debe presentar la oportuna modificación al título.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Con respecto a la definición y a la revisión de los objetivos de calidad, dada una actualización de la documentación del sistema de garantía de calidad ocurrida con fecha posterior a la verificación inicial del título (y no habiéndose dado modificación posterior en el Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad), se observa que no existe correspondencia estricta entre los contenidos que figuran en la última versión de la memoria de verificación y los contenidos aquí presentados, por lo que se recomienda la actualización de estos últimos en la vigente memoria del título. Se aportan evidencias de la existencia de objetivos de calidad específicos del centro y no del título, si bien se indica que se asumen también como tales para este último. Aunque se aportan algunas evidencias del análisis y revisión de varios objetivos o elementos relacionados, no son suficientes para constatar la existencia de una revisión sistemática periódica del conjunto de objetivos antedichos y su actualización conforme a los resultados conseguidos.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, se encuentran evidencias de la implantación de parte de los procedimientos previstos en el sistema de garantía de calidad para medir periódicamente el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título; sin embargo, no se encuentran evidencias de algunos de los procedimientos previstos (por ejemplo, resultados de la Encuesta de satisfacción sobre los servicios de apoyo al profesorado). Se encuentran evidencias del análisis periódico de los resultados obtenidos en función de lo anterior y de las consecuentes acciones de mejora. En esta línea, sería recomendable aportar información más completa de las encuestas contempladas en el sistema de garantía de calidad.

Por lo que concierne a la recogida y el análisis de las sugerencias, quejas y

reclamaciones, y la definición de las mejoras derivadas de éstas, se aportan evidencias suficientes sobre la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones. Se encuentran algunas evidencias de un análisis particular de sugerencias, quejas o reclamaciones para procurar la mejora del título; sin embargo, se recomienda evidenciar en mayor medida el análisis periódico de estas últimas conforme a lo descrito en el sistema de garantía interno de calidad, aportando, por ejemplo, los documentos indicados en el "Procedimiento general para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias" (ref. F-P-U-D3-p7-1-02) relativos a análisis de causas y planificación de acciones consecuentes y su evaluación.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El enlace proporcionado en la página de la aplicación no remite directamente a la nómina de profesores pero la página de la Facultad tiene un acceso directo a la lista de profesores de la Facultad y su adscripción a las diversas titulaciones impartidas. El volumen y calidad del profesorado se corresponde con el previsto en la Memoria.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente nº. 2500391

Madrid, a 20 de enero de 2014

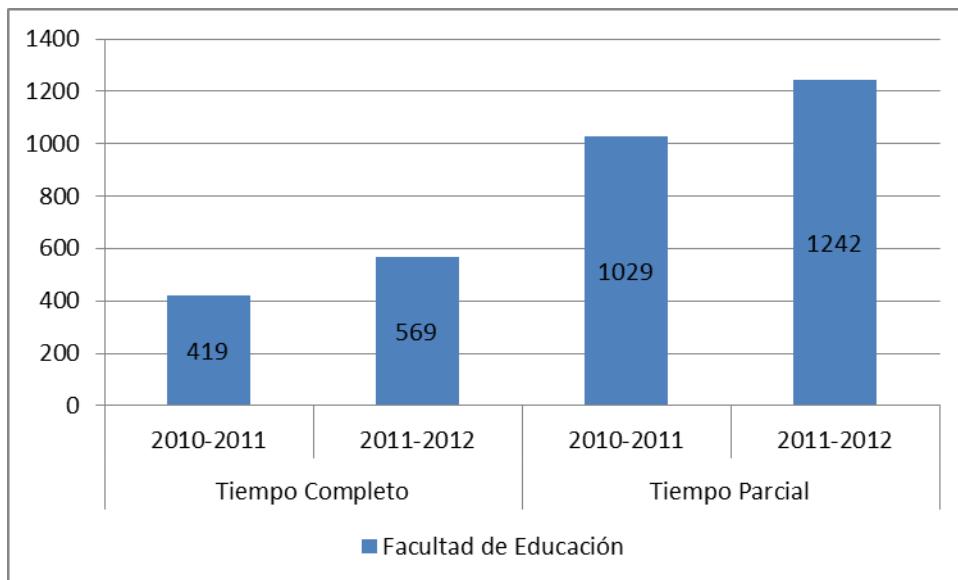
EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael van Grieken', is placed here.

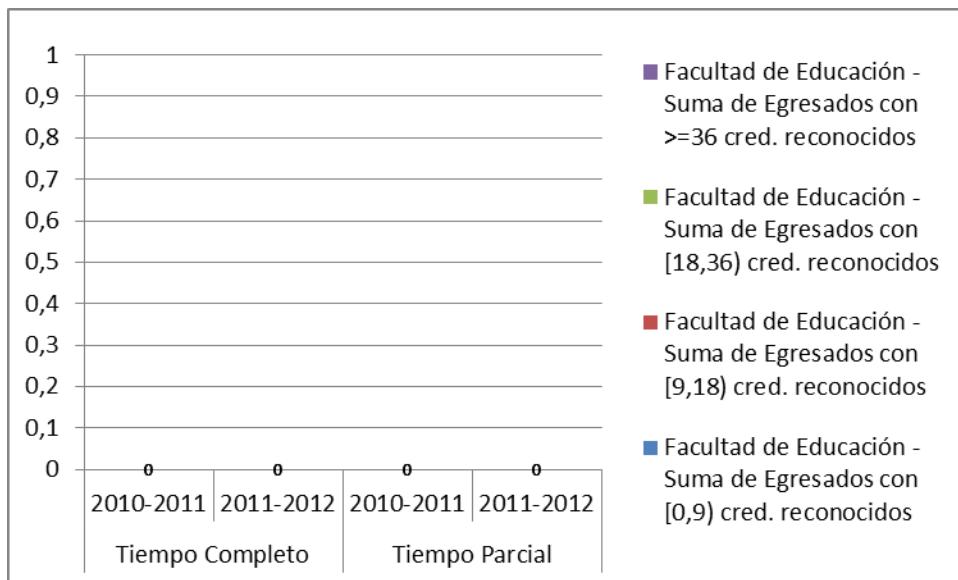
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

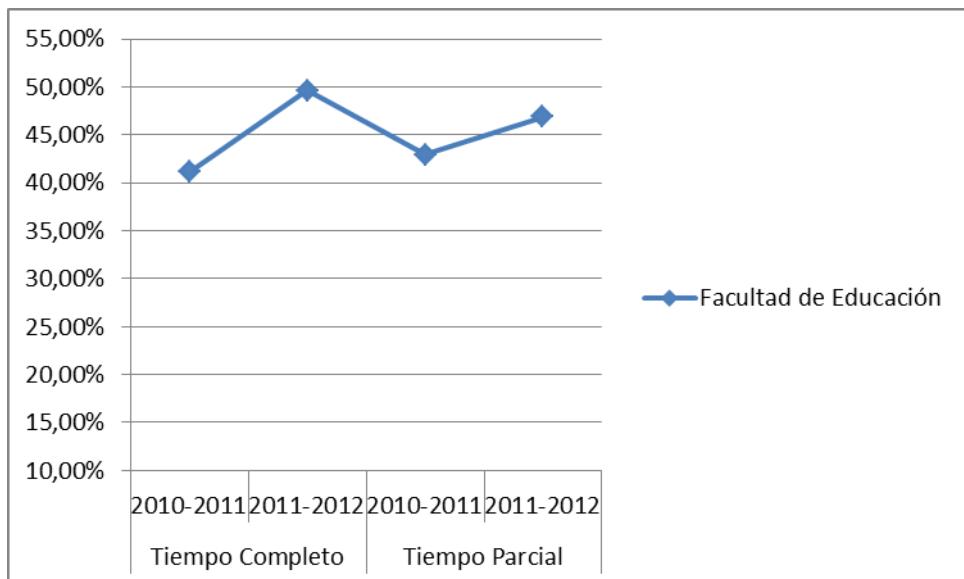
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

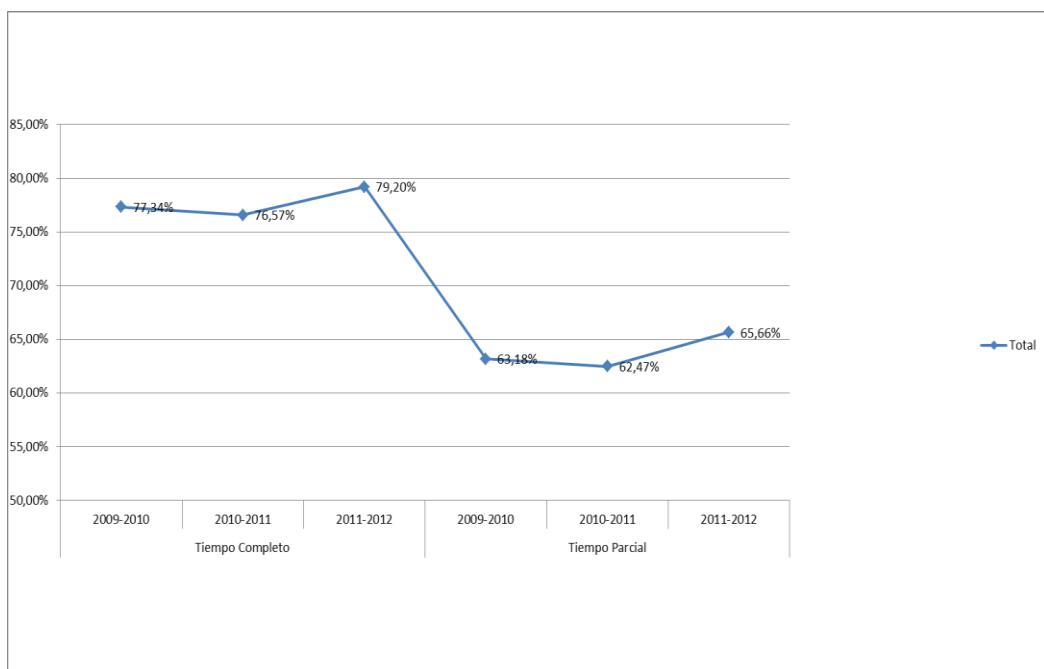


TASA DE RENDIMIENTO

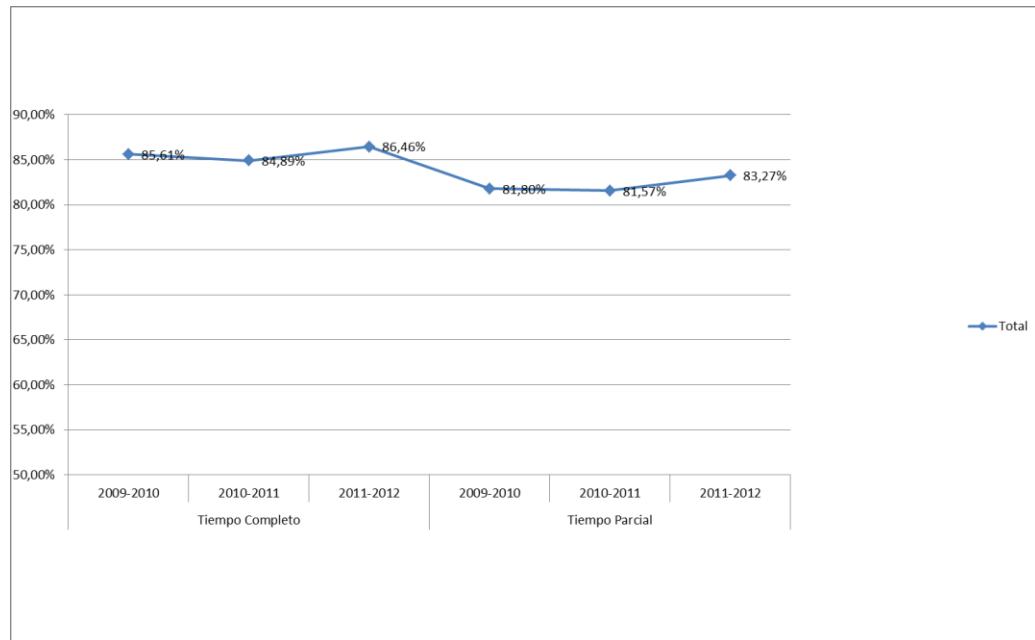


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

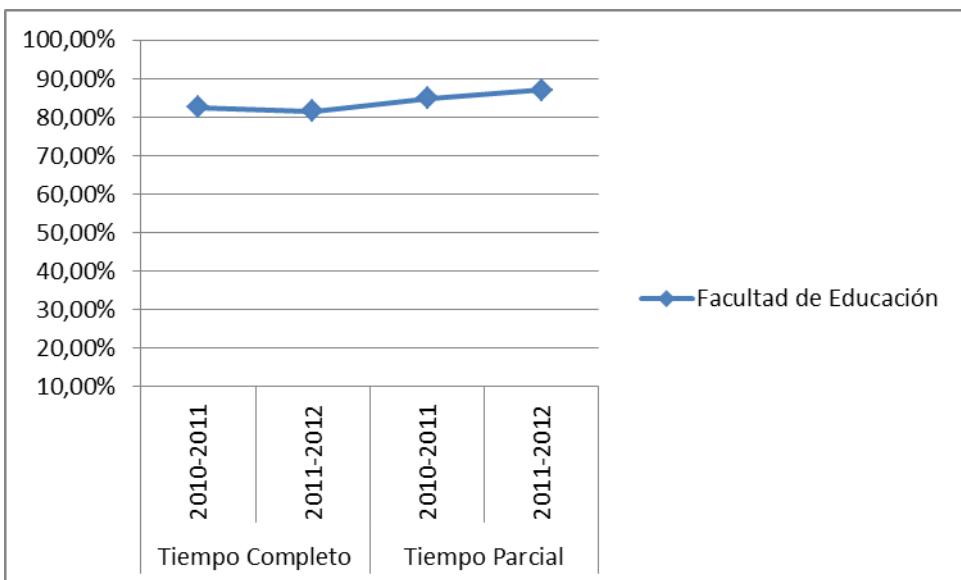
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.